



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

### PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025

### N.O.: 06/2025

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D<sup>a</sup>. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

**Grupo Partido Popular (PP):** D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D<sup>a</sup>. María Nerea Santana Alonso, D<sup>a</sup>. Ylenia Vizcaíno Batista, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

**Grupo Mixto:** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Mixto:** D<sup>a</sup> María Agustina Martín Perdomo (CCa), excusa su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 15-04-2025, NÚMERO DE ORDEN 05/2025 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2025/00001985W. PRESUPUESTOS 2025.**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de mayo de 2025, que sigue:

**“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00001985W. PRESUPUESTOS 2025.-**

Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

### PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2025 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.

Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.

Visto el preceptivo informe de Intervención emitido con motivo de dicho proyecto.

Vistas las alegaciones presentadas con fecha 3 de abril por parte del funcionario municipal con NIP 31072

en representación de sí mismo así como de otros 15 funcionarios. Dichas alegaciones solicitan:

- Sistema de videovigilancia en todas las áreas de las dependencias de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local, especialmente en la zona destinada al amero en aplicación del art. 13 del Decreto 20/2020, así como la zona de estacionamiento anexo, entrada al edificio y escalera de acceso, a excepción de las zonas excluidas por normativa como baños, vestuarios y comedor.
- Barreras con lector de matrícula en la zona de estacionamiento anexo a las dependencias de la policía local.
- Refuerzo de ventanas y claraboyas de las dependencias de la policía local.
- Refuerzo de las puertas de entrada al edificio y a las dependencias de la policía local.
- Aplicación en materia de seguridad en la zona fría de lo dispuesto en el Decreto 20/2020.

Vistas las alegaciones presentadas en fecha 9 de abril por parte del funcionario municipal Alejandro Perez

O'pray con NIP 31072 con la siguiente solicitud:

Que se estime la presente alegación y se proceda a la incorporación en el presupuesto municipal para 2025 de una partida presupuestara específica o genérica, con crédito suficiente, destinada a la elaboración, negociación y aprobación de la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** del Ayuntamiento de Tías, en cumplimiento de:

- La normativa estatal de función pública.
- El Acuerdo vigente con el personal funcionario.
- El principio de legalidad presupuestaria y de buena administración.



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833640

Visto que se ha comprobado que el interesado reviste la condición de legitimado de acuerdo con el artículo 170 del TRLRHL 2/2004.

Visto que con fecha 15 de abril finalizó el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones al Presupuesto.

Es por todo ello que esta Alcaldía **propone** al Pleno de la Corporación;

1) Respecto de las solicitudes presentadas mediante escrito de fecha 3 de abril, se proceda a:

-Inadmitir las solicitudes relativas a las barreras con lector de matrícula en la zona de estacionamiento anexo a las dependencias de la policía local, la relativa al refuerzo de ventanas y claraboyas de las dependencias de la policía local y refuerzo de las puertas de entrada al edificio y a las dependencias de la policía local. Todo ello al no justificarse el ampararse dichas alegaciones en ninguna de las causas tasadas previstas en el propio artículo 170.2 del TRLRHL 2/2004.

-Desestimar las solicitudes relativas a sistemas de videovigilancia en todas las áreas de las dependencias de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local... así como la aplicación en materia de seguridad en la zona fría de lo dispuesto en el Decreto 20/2020 en tanto que ambos gastos de inversión pese a no estar incluidos en Presupuestos, si que se encuentran incluidos en el crédito extraordinario para inversión aprobado inicialmente el pasado 22 de abril con lo que existirá previsión presupuestaria suficiente y adecuada para dichos gastos en el año 2025.

2) Respecto de la solicitud presentada mediante escrito de fecha 9 de abril, se proceda a:

- Inadmitir en tanto que la contratación externa de los trabajos relativos a la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo no se encuentra prescrita en norma alguna y por lo tanto la alegación no se fundamenta en ninguna de las causas tasadas previstas en el propio artículo 170.2 del TRLRHL 2/2004.



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 1671147115220250065 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

3) Se proceda a la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos para el año 2025 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente  
el día 25/04/2025 a las 10:44:32 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea que cuándo se van a colocar las cámaras, y señala que estamos a finales del mes de mayo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la desestimación de las alegaciones, y señala que estará pendiente de ver si las cámaras están incluidas en ese crédito extraordinario.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea al grupo de gobierno que diga quién ha planteado las alegaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que si no hay más intervenciones lo someterá a aprobación.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que entiende que no le van a contestar, y señala que una de las alegaciones es de la policía local.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el presupuesto que están aprobando tiene 31.500.000 euros, pero cero de inversión, y que en estos meses se han ido incorporando remanentes y mayores ingresos en torno a unos 15.000.000 de euros, y ese es dinero de inversión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); nueve (9) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

### PARTE DECLARATIVA:

**PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00004237T. MOCIÓN VOX QUE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE LOS ROFEROS DESDE EL N° 19 (ESQUINA DE LA CALLE TOGIO HASTA LA ESQUINA CON LA CALLE PRINCESA TEGUISE).**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, que sigue:

**“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00004237T.- Moción VOX Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la instalación de alumbrado público en la calle Los**



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

## Roferos desde el N° 19 (esquina de la calle Tugio hasta la esquina con la calle Princesa Teguisse.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



### **MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO**

**Maria Esther Tamargo Acebal**, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de julio de 2024.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El alumbrado público es uno de los servicios públicos que todas las autoridades municipales deben brindar en las áreas que administran, a fin de hacerlas más seguras y de más fácil acceso para los habitantes de la ciudad.

El objetivo del alumbrado público es ayudar a conductores, peatones y ciclistas a encontrar su camino en la oscuridad. Muchos grupos de vecinos creen que la iluminación adicional ayuda a prevenir el crimen, y la iluminación del distrito comercial también puede ayudar a crear un ambiente agradable.

En cuanto a la seguridad vial una buena iluminación mejora considerablemente la visibilidad, reduce el riesgo de accidentes y facilita la circulación tanto de peatones como de vehículos.

En el tema de seguridad personal la iluminación adecuada disuade la delincuencia y genera mayor sensación de seguridad en las zonas públicas.

En zonas residenciales se recomienda una iluminación de 3.0 lux para calles de uso alto, para calles de uso moderado la recomendación es de 1.5 lux y para las calles de menor uso de 1.0 lux.

El alumbrado público sirve para promover la seguridad en áreas urbanas, y para aumentar la calidad de vida, al extender artificialmente las horas en las que no hay luz solar, para que así las diferentes actividades puedan tener lugar



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

## PROPUESTAS DE ACUERDO

Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la instalación de alumbrado público en la calle Los Roferos desde el N° 19 (esquina de la calle Tugio hasta la esquina con la calle Princesa Teguisse)

Tías, a 30 de abril de 2025

Digitally signed by  
TAMARGO ACEBAL  
MARIA ESTHER -  
094030368  
Date: 2025.04.30 22:  
39:02

María Esther Tamargo Acebal

Por D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprueba la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto Cca); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).””

Interviene D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que el grupo de gobierno viene



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

actuando conforme a la auditoría energética. Manifiesta que respecto a las calles referidas se encuentra contratada la redacción del proyecto. Señala que teniendo en cuenta que la renovación del alumbrado se viene realizando de forma integral y planificada el sentido del voto será desfavorable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

**PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2025/00003797C. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL AYTO DE TÍAS PARA LA CONDENA Y RECHAZO DE LA OCUPACIÓN Y LA INQUIOCUPACIÓN.**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de mayo de 2025, que sigue:

**Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00003797C. MOCION DEL GRUPO POPULAR AL AYTO DE TIAS PARA LA CONDENA Y RECHAZO DE LA OCUPACION Y LA INQUIOCUPACION.**-

Siendo la Propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## MOCION DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se acuerda el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula a este pleno para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

### MOCIÓN

#### MOCIÓN DEL PP PARA LA CONDENA Y RECHAZO DE LA OCUPACION Y LA INQUIOCUPACION.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de viviendas es un problema que no deja de crecer en España desde que Pedro Sánchez (PSOE) es presidente y su incidencia afecta también de forma directa e indirecta a miles de canarios. Entre 2018 y 2024, los siete años de Gobierno de Sánchez, se han ocupado más de 4.000 viviendas en Canarias, según los datos de allanamientos y usurpación de inmuebles del Portal Estadístico Criminalidad del Ministerio del Interior. Datos provenientes de la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Autonómica y las Policías Locales. Una cifra que nos muestra sólo una parte del problema, puesto que no refleja aquellas ocupaciones o intentos de ocupación que se resuelven por la intervención directa de propietarios y vecinos

Si se comparan los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez con los siete años de gobierno de Mariano Rajoy en España, entre 2011 y 2017, el problema de la ocupación ha aumentado un 76% en las Islas Canarias. Sólo en el año 2024, el Ministerio del Interior acredita la existencia de 663 casos de ocupaciones de viviendas en las islas. Una media de 55 casas ocupadas cada mes en Canarias o, dicho de otra manera, una casa ocupada cada 13 horas en nuestro Archipiélago.

**ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS  
SECRETARÍA GENERAL**



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



En las últimas semanas han aumentado las noticias de ocupaciones ilegales en Canarias, con ocupaciones de viviendas puestas en alquiler ilegal por habitaciones; ocupaciones de viviendas de personas mientras estaban ingresadas en hospitales o residencias de mayores, o brigadas de vecinos que evitan que se consumen este tipo de delitos en localidades como Tacoronte, La Laguna o Santa Cruz de Tenerife, entre otras.

La normativa estatal en materia de vivienda promovida por el PSOE y sus socios de Podemos y Sumar ha provocado un efecto llamada que genera problemas muy graves a los ciudadanos afectados, una creciente sensación de inseguridad y conflictos en la convivencia vecinal. Un auténtico problema social al que ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad pueden dar una respuesta rápida y eficaz con el marco legal actual, lo que deja a los propietarios en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, el tiempo promedio que los propietarios españoles tardan en desalojar a un ocupa es de unos 18 meses. Una media que se eleva a 23,5 meses en el caso de Canarias.

Por este motivo, y con el fin de acelerar el proceso de desalojo, sería adecuado también habilitar a juzgados especializados en ocupación e inquilinación que den una respuesta más rápida a este tipo de situaciones, ya que la celeridad es clave para poder erradicar este problema.

Ante esta situación, el Partido Popular promovió hace más de un año en el Senado la aprobación de la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal* y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. La llamada Ley Antiocupación del PP, aprobada por mayoría en el Senado, fue remitida al Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2024 y, un año después, la Mesa de la Cámara, con mayoría del PSOE y Sumar, sigue sin darle trámite e impide su debate y aprobación. Una maniobra absolutamente antidemocrática.

Esta proposición de ley del PP permitiría que los ocupas fueran desalojados en 24 horas en España, endurecería las penas por la ocupación de viviendas e impediría que los ocupas pudieran empadronarse en viviendas ajenas. Además, incluye estos delitos en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, establece penas para aquellos que alienten o fomenten la ocupación, y habilita a las comunidades de propietarios para que puedan actuar en los procesos judiciales contra los ocupas y adoptar medidas preventivas.

**ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Los cambios legales propuestos por el PP no afectan a la debida protección de los más desfavorecidos ni a la garantía de la vivienda que deriva de los principios rectores de las políticas sociales y que guía las políticas públicas. No deben, por tanto, confundirse las necesidades de vivienda y su cobertura con la lucha contra la delincuencia, las actividades incívicas y las conductas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y las cosas. Las administraciones públicas deben dar solución a la falta de viviendas y atender las necesidades de las personas y familias vulnerables, pero sin poner en riesgo la defensa de la propiedad privada ni fomentando la ocupación de los bienes de otros ciudadanos.

Por todo lo anterior, el **Ayuntamiento de Tías** acuerda:

- Rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.
- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley actual de vivienda que protege y promueve la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles.
- Instar al Gobierno de España, y a la Mesa del Congreso de los Diputados, a desbloquear la tramitación de la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios*, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible y se puedan poner en funcionamiento medidas como el desalojo de los ocupas en un plazo de 24 horas, el incremento de las penas para quienes ocupan ilegalmente un inmueble o promuevan o faciliten la ocupación, o la nulidad de las inscripciones de ocupantes ilegales de viviendas en el padrón municipal.
- Instar al Gobierno de España a habilitar juzgados especializados en ocupación e inquilinización.

En Tías, a 10 de Marzo de 2025.

Francisco Javier Aparicio Betancort  
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

**ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS  
SECRETARÍA GENERAL**

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto VOX) y tres (3) votos a favor (PP).””



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta

Interviene D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que en VOX siempre han expresado su tolerancia cero con la ocupación e “inquietud”. Entiende que hay que poner recursos humanos materiales y jurídicos para que el mensaje sea que en veinticuatro (24) horas fuera. Señala que los datos oficiales hablan de más de cuarenta mil (40.000) viviendas, y lo que hay que hacer es dotar de vivienda social como respuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que aunque no son partidarios de las mociones tipo, esta sí afecta a vecinos de este municipio y de esta isla.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que por supuesto no están de acuerdo con la ocupación ilegal, y manifiesta que la propuesta trasciende de sus competencias.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el pueblo pide cambio y soluciones.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que a lo mejor no estarían hablando de ocupación si el Gobierno de Pedro Sánchez hubiese cumplido con las doscientas treinta y cinco mil (235.000) viviendas que prometió construir y de las cuales seis (6) años después no ha construido ni el 10%.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que no le parece bien que se utilice como arma arrojadiza contra el gobierno, y que la ocupación no es un problema de primer orden, es el 0,01%.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la moción no es un arma arrojadiza, es una petición al gobierno del Partido Socialista y de su partido político también, para que pongan soluciones sobre la mesa.

*(D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, señala que su partido no está en el gobierno.*

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el porcentaje de viviendas ejecutadas del plan de España es más alto que el porcentaje del Gobierno de Canarias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

**PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2025/00004261R. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS**  
**ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS SALAS MUNICIPALES.-** Por el Sr. Secretario



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, que sigue:

**“Punto 3º.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-**

**- 3º.2.- Número de expediente: 2025/00004261R. Moción que presenta el Grupo Popular PARA LA ADQUISICION DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS SALAS MUNICIPALES. 2025/00004261R.-**

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE); y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto).

Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.º: 2025006625

Fecha: 05-05-2025 08:31

Destino: ALCALDIA

Departamento: MGNZALEZ

**Grupo Popular**

**Ayuntamiento de Tías**

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS SALAS MUNICIPALES

**El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción que plantea el Partido Popular de Tías tiene como objetivo principal mejorar la calidad y variedad de las actividades deportivas ofrecidas en las salas municipales de Tías. Actualmente, y a raíz de los numerosos mensajes que este grupo político ha recibido de quejas de usuarios, se ha detectado una carencia de material deportivo adecuado y actualizado, lo que limita el desarrollo óptimo de las clases y programas deportivos. Tal es así, que hemos podido saber que incluso los propios usuarios de las clases de pilates del Pabellón Municipal están planeando hacer una colecta para adquirir materiales ante la inacción del gobierno que dirige José Juan Cruz.

La práctica regular de deporte es fundamental para la salud y el bienestar de los ciudadanos. El Ayuntamiento de Tías tiene la responsabilidad de facilitar el acceso a estas actividades, asegurando que los espacios e instalaciones municipales cuenten con los recursos necesarios.

La adquisición de nuevo material deportivo, como pesas, colchonetas, balones, equipos de entrenamiento cardiovascular y otros implementos específicos, permitirá, entre otras cosas, ampliar y mejorar la oferta de actividades deportivas, atrayendo a un mayor número de participantes.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025006625 - CSV: 15705412010312574017 Este es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**Grupo Popular**  
Ayuntamiento de Tías

Además, de esta manera también se podría mejorar la calidad de las clases y entrenamientos, beneficiando a los usuarios actuales, así como fomentar hábitos de vida saludable en la comunidad.

Por lo tanto, desde el Partido Popular de Tías consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Tías destine los recursos necesarios para la adquisición del material deportivo requerido, respondiendo así a las demandas de los vecinos y promoviendo un estilo de vida activo y saludable en el municipio.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Único: Que el Ayuntamiento de Tías adquiera el material deportivo necesario para el buen funcionamiento de las clases dirigidas que se ofrecen en las instalaciones deportivas municipales.

Tías, a 5 de mayo de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 202506625 - CSV: 15705412010312574017 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprueba la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que respecto a las comparativas en construcción de vivienda hay que tener cuidado,



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

porque igual descubren que los años setenta es cuando más viviendas se construyeron aquí. Respecto a la moción de deportes señala que el concejal les dirá que es mentira, porque ha sido la tónica de los últimos 6 años de gobierno del PSOE y USP y que se imagina que el material de deportes ya estará comprado.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien señala que hay más solicitudes y más usuarios y que esto ha generado un movimiento de material y tuvieron que adaptar las actividades. Señala que el deporte está más vivo que nunca, y que hoy se aprueba el presupuesto de remanente, y hoy pueden hacer inversión, por lo que hoy estará pedido ese material. Señala que votarán en contra porque el procedimiento de compra ya se ha iniciado.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que felicita a monitores, conserjes, y clubs, que son la cara de la moneda y que hacen que el deporte esté cada vez más vivo. Señala que la cruz de la moneda es el grupo de gobierno, por el estado de las instalaciones, el pago de las subvenciones, y el material para esas instalaciones.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que han dado la respuesta que esperaba, que todo es mentira y que estaba el material comprado.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien manifiesta que agradece a los clubs, a sus directivos, al personal de la casa, que hace que todo sea posible. Señala que conocen los procedimientos que hay que seguir de compra y de subvenciones, y que saben que están en tiempo y fecha, y que se están haciendo las cosas bien, y el deporte está más vivo que nunca, y es porque no está el PP ni don Francisco.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que don Ismael lanzando balones fuera es un fenómeno, y que como dato lo que don Ismael ha hecho por el deporte en el municipio de Tías es cero. Manifiesta que los clubs deportivos a día de hoy, si estuviese él, ya había ya habían cobrado, y le recomienda que hable menos y trabaje más.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la concejalía de Deportes presta un buen servicio a todos los que practican deporte, y que el presupuesto da cobertura en torno a 2.000 personas, y que trabajan para poder dar cobertura a muchas más personas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

**PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2025/00004262W. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CHEQUE EMPRENDEDOR JOVEN.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, que sigue:

**“Punto 3º.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### **-3º.1.- Número de expediente: 2025/00004262W. Moción que presenta el Grupo Popular PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CHEQUE EMPREDEDOR JOVEN.-**

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE); y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto).

Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2025006624

Fecha: 05-05-2025 08:29  
Destino: ALCALDIA  
Departamento: MGONZALEZ

**Grupo Popular**  
Ayuntamiento de Tías

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025006624 - CSV: 15705411768710010206 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CHEQUE EMPRENDEDOR JOVEN

**El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe del Global Entrepreneurship Monitor 2022-2023 señala que el 94% de los jóvenes españoles encuentran dificultades significativas para emprender y que, si bien existe un espíritu emprendedor, las estructuras de apoyo y los recursos financieros resultan insuficientes. Además, el 70% de los jóvenes consideran que emprender es una tarea ardua, con una percepción aún más pesimista entre las mujeres que se plantean iniciar su propio negocio, según los datos del Observatorio del Emprendimiento de España.

Nuestro país cuenta con una de las tasas de emprendimiento juvenil más bajas de Europa, cifras que subrayan el problema de fondo que existe respecto al apoyo de los jóvenes emprendedores, así como la necesidad imperiosa de implementar medidas efectivas que revitalicen este sector fundamental para la economía.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, debe darse respuesta, desde la responsabilidad municipal, a algunos de los principales desafíos que enfrenta Canarias y nuestro municipio en la actualidad. Conscientes de que los ayuntamientos son la primera línea de actuación en las políticas públicas y la primera puerta que tocan los ciudadanos cuando se enfrentan a un problema, resulta fundamental el apoyo decidido a los emprendedores y autónomos jóvenes desde esta institución.



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**Grupo Popular**

**Ayuntamiento de Tías**

Por todo ello, se propone la creación de una ayuda o subvención municipal denominada Cheque Emprendedor para Jóvenes, que permitirá a este colectivo recibir de su ayuntamiento un respaldo económico clave para que sus proyectos puedan despegar.

Esta ayuda municipal al empleo autónomo debe servir para sufragar los gastos de los primeros meses de nueva actividad y harán posible la diversificación económica del municipio, desde el autoempleo.

Con este Cheque, los emprendedores podrán recibir una ayuda directa para hacer frente a las cuotas a la Seguridad Social; los gastos de profesionales, tanto de asesoría como de ingenieros o arquitectos, o los gastos de seguros, alquileres, publicidad, formación, licencias o digitalización. En los municipios canarios en los que ya se ha implantado esta medida, como en Los Realejos, se ha visto como tras su aplicación se ha producido un repunte importante en la apertura de nuevas actividades comerciales.

## PROPUESTA DE ACUERDO

Único: Que el Ayuntamiento de Tías ejecute todas las acciones necesarias para la puesta en marcha en el año 2026, o antes si fuera posible, de una ayuda o subvención municipal denominada Cheque Emprendedor Joven, dirigida a personas jóvenes que inicien o hayan iniciado nuevos proyectos de negocio en el municipio.

Tías, a 5 de mayo de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025006624 - CSV: 15705411766710010206 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprueba la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. Miriam Hernández Kaján, quien se manifiesta disconforme con la propuesta ya que la concesión de ayudas directas a emprendedores y el fomento del comercio no entran dentro de las competencias propias del ayuntamiento, por lo que ese tipo de subvenciones podrían estar fuera del marco legal, por lo que por responsabilidad su voto será negativo. Señala que le anima a que presenten esta iniciativa en órganos competentes como el Cabildo Insular o el Gobierno de Canarias.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no tienen competencia en comercio ni en emprendedores, y que saben que hay que levantar un reparo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

**PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025.-**

**PUNTO 8º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

**PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que hace tres meses solicitó la copia de los informes de reparo de los últimos años, y que aún no se lo han entregado, y plantea si tiene que hacerlo por otra vía. Plantea los motivos de la pérdida de todas las banderas azules. Plantea si le pueden confirmar si del PRODAE 2005 Tías ha perdido el dinero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.